



**Ayuntamiento
de Samboal
(Segovia)**

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE MARZO DE 2014. SESIÓN Nº 02/2014

Hora de celebración: 14:30 horas

Lugar: Casa Consistorial de Samboal

Tipo de Sesión: **EXTRAORDINARIA Y URGENTE**

Convocatoria: **PRIMERA**

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente:

- DON JOSE CARLOS MARTIN CUESTA.

Concejales:

- DON ALBANO SASTRE GARCIA
- DON ALFONSO LAGUNA VELASCO
- DON FLORENCIO MUÑOZ GOMEZ
- DON VIDAL MUÑOZ GOMEZ

Ausentes:

- DON DAVID SANCHO ALONSO
- DON MARCOS GARCIA BAEZA

Secretario Interventor:

- MARIANO MERINO MUÑOZ

En Samboal, siendo las catorce horas y treinta minutos, se reúne el Ayuntamiento-Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente a la que han sido convocados los miembros de la Corporación.

Preside el acto el Sr. Alcalde, y asisten los señores concejales arriba expresados, actuando como Secretario Interventor el que lo es de la Corporación.

Existiendo quórum suficiente para su válida celebración, el señor Alcalde ordena que se inicie la Sesión, que se desarrolla con arreglo al Orden del Día expuesto.

Abierto el acto público se procede a la discusión del Orden del Día, integrado por los siguientes asuntos:

Primero. PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

Por el Sr. Alcalde, se explica que para llevar a cabo las Obras Municipales, que tienen una ayuda provincial para el ejercicio de 2014, es necesario cumplir con lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. De acuerdo con el informe del Secretario Interventor se cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, con el de la Regla del Gasto pero no con el de nivel de deuda, y por ello es necesario aprobar un Plan Económico y Financiero. Como la solicitud de ayudas a la Diputación termina el próximo día 31 de marzo, es Urgente celebrar este Pleno para que se pronuncie sobre este asunto.

Se procede a la votación de la urgencia y quedando aprobada por unanimidad de los asistentes.

Segundo. APROBAR PLAN ECONÓMICO FINANCIERO PARA LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN LA LINEA PROVINCIAL A OBRAS MUNICIPALES 2014, DE LA ECMA. DIPUTACIÓN DE SEGOVIA.



**Ayuntamiento
de Samboal
(Segovia)**

El Sr. Alcalde explica que se van a llevar a cabo una serie de obras con cargo a la línea de ayuda provincial a obras municipales año 2014, consistentes en instalación de farolas, 5 en Samboal y 3 en Narros de Cuéllar, y sustitución de lámparas por otras de ahorro energético, del alumbrado público del núcleo de Samboal y de Narros de Cuéllar, así como el acondicionamiento de calles en los núcleos de Samboal en el entorno del cementerio y de Narros de Cuéllar en la calle Poniente. Tal y como se ha explicado anteriormente y de acuerdo con el informe del Secretario Interventor se cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, con el de la Regla del Gasto pero no con el de nivel de deuda, y por ello es necesario elaborar y aprobar un Plan Económico y Financiero, formulándose el siguiente:

UNO. Entidades

El Plan Económico-Financiero que se pretende aprobar consta de la Entidad Pública Ayuntamiento de Samboal, sin tener a día de hoy Ente Público que integre su Organización.

DOS. Motivos de su elaboración

Para llevar a cavo las Obras Municipales, que tienen una ayuda provincial para el ejercicio de 2014, es necesario cumplir con lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. El Informe de fecha 27 de marzo de 2014, que se adjunta como Anexo, pone de manifiesto el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la aprobación del Presupuesto para 2014, los motivos de este incumplimiento son los siguientes:

- NO SE CUMPLE EL OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA.

TRES. De acuerdo con la Línea de ayuda provincial para llevar a cabo las Obras Municipales 2014, se debe de aprobar un Plan Económico Financiero que acredite que la inversión proyectada no conlleva incremento de gastos de mantenimiento. En base a las actuaciones que se van a llevar a cabo con dicha ayuda se desprende lo siguiente:

- *Del acondicionamiento de calles en los núcleos de población de Narros de Cuéllar y Samboal, no se aumentan ni disminuyen los costes de manteamiento con respecto a los ejercicios precedentes.*
- *De la instalación de farolas y sustitución de lámparas por otras de ahorro energético, del alumbrado público de los núcleos de población de Narros de Cuéllar y Samboal, se disminuirán los gastos de mantenimiento puesto que supondrá un consumo energético en el alumbrado público de la mitad del que existía en los años previos.*

Se cede la palabra a los asistentes para que formulen las preguntas que estimen oportunas: el concejal Alfonso Laguna pregunta qué parte del camino del cementerio se va a arreglar, a lo que el Sr. Alcalde responde que el acceso y el entorno del mismo. El concejal Alfonso Laguna comenta que se debería de acondicionar el jardín de alrededor de la iglesia a lo que el Sr. Alcalde responde que se intentará hacer con otra línea de ayudas urgentes.

Se somete a votación resultando aprobado por mayoría absoluta con el voto a favor unánime de todos los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día se levanta la Sesión, siendo las catorce horas y cuarenta minutos de la fecha arriba indicada, de todo lo cual, como Secretario, doy



Vº Bº El Alcalde

Fdo: D. José Carlos Martín Cuesta



El Secretario-Interventor

Fdo: Mariano Merino Muñoz